



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: AYDA PATRICIA GUEVARA BENAL IDENTIFICACIÓN

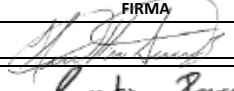
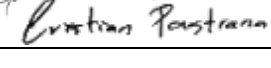
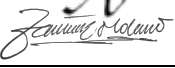
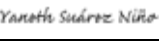
CIUDAD BOGOTA D.C. FECHA 10/12/2025 REGIONAL DISTRITO CAPITAL 1.014.195.264

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: AV CARACAS # 64 - 87 SUBSEDE UNIGERMANA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: EO1.PCCNTR.7480949 26-02-2025 AL 19-12-2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ☒ CESIÓN ☐ LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO ☐ TERMINACIÓN UNILATERAL ☒

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☐	Hernán Alberto Segura González	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☐	Cristian Pastrana	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☐	Miguel Ángel Ruiz Bohórquez	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☐	Héctor Julio Huertas Reyes	
CONTABILIDAD	☐	Zamir Molano	
TESORERIA	☐	Miguel Ángel López	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	☐	Miguel Ángel Ruiz Bohórquez	
BIBLIOTECA	☐	Janeth Suarez Niño	
OTRO	☐	N/A	
OTRO	☐	N/A	
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	Miguel Ángel Ruiz Bohórquez	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Patricia Guevara

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 519530770 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 29 de Diciembre de 2025 a las 14:58:02

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.